

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 15 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902—Num. 84

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayau de instrirse en el Boletín, se han de mandar al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de los ventidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Reformas sociales

No habiendo sido remitidas á este Gobierno por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, las relaciones de los individuos que componen sus respectivas Juntas de Reformas sociales, dejando de este modo incumplida mi orden circular de 17 de Febrero último, recordada en otra de 11 de Marzo siguiente; he acordado conminarles con el máximo de la multa que previene el art. 184 de la ley municipal, si en el preciso término de ocho días no lo verificasen; debiendo hacerles presente, que para los efectos de la ley, en Ayuntamientos de corta población y escasa ó ninguna industria, bastan para constituir las expresadas Juntas, el Alcalde, el Párroco, dos ó tres propietarios ó colonos acomodados en representación de los patronos, y dos ó tres braceros del campo ó individuos que vivan de un jornal en representación de los obreros.

Oviedo 14 de Abril de 1902.—
 El Gobernador, José Sanmartín.

Ayuntamientos que se citan

Amieva.
 Cabrales.
 Candamo.
 Corvera.
 Grandas de Salime.
 Leitirios.
 Miranda.
 Morcin.
 Nava.
 Navia.
 Parres.
 Pesoz.
 Ponga.
 Riosa.
 San Martín de Oscos.
 Yernes y Tameza.

R. al núm. 840

Sanidad

Encarezo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, la mayor diligencia para que se cumplan con todo rigor cuantas disposiciones sanitarias que referentes á la enfermedad denominada «Glosopeda», se previenen en la orden de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 6, correspondiente al día 9 de Enero último, comunicando con urgencia á este Gobierno los partes de la enfermedad y señalando los pueblos donde se desarrolle el número de invasiones y el resultado de los remedios aplicados.

Oviedo 14 de Abril de 1902.—
 El Gobernador, José Sanmartín.
 R al núm. 839.

MINAS

Don José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que Laureano Fernández Viejo, vecino de la Fábrica de Trubia, en este concejo, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Nicolasa», sita en terrenos de varios particulares, paraje llamado Santisotaban, parroquia de Sama, concejo de Grado. Lindante á todos vientos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha en Valdevinero, desde donde se medirán al N. 100 metros primera estaca, desde la calicata al S. 500 metros segunda estaca, de la calicata al E. 100 metros tercera estaca, de la misma al O. 300 metros cuarta estaca y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perímetro de las 24 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.317.

Que D. Vicente Tarancón Monteagudo, vecino de Santurce, provincia de Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas

de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Rosario», sita en el pueblo de Ferreras, parroquia de San Román, concejo de Candamo. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada La Chamarga y de este punto en dirección NE. se medirán 100 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta en dirección NO. se medirán 100 metros colocando la primera estaca, de ésta en dirección SO. se medirán 600 metros colocando la segunda, de ésta en dirección SE. se medirán 200 colocando la tercera, de ésta á NE. se medirán 600 colocando la cuarta, y de ésta á NO. llegando á la estaca auxiliar 100, quedando cerrado el rectángulo de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.323.

Que D. Joaquín Muñiz García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María del Carmen», sita en San Martín del Rey Aurelio, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Lindante á todos vientos con bienes de varios particulares y del común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa del Navaluca, propia de Vicente Laviana, de San Martín del Rey Aurelio, desde donde se medirán al E. 400 metros primera estaca, de ésta al S. 100 metros segunda estaca, de ésta al O. 1.400 metros tercera estaca, de ésta al N. 200 metros cuarta estaca, de ésta al E. 1.400 metros quinta estaca y de ésta tirando una visual á la primera estaca se cierra el perímetro de las 28 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.322.

Que D. Romualdo López Arango, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Luis Cantón y Uría, Santianes de Tuña, Tineo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cecilia», sita en los parajes llamados Castaños del Ferrador, Cortina de D. Marcelino y barrio del Corral, concejo de Cangas de Tineo. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca-mina del registro Joaquina, sita en Castaños del Ferrador, por sobre el hectómetro 9 del kilómetro 39 de la carretera de Ponferrada á la Espina y á partir de dicho punto se medirán con dirección NO. 300 metros para colocar la primera estaca, de primera á segunda dirección SO. se medirán 400 metros, de segunda á tercera SE. 300, y de tercera á punto de partida ó sea á la boca-mina con dirección NE. se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.319.

Que D. Román Castañón, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 10 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de Arsedada, sita en terrenos de varios particulares, parroquia de Perlora, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la Iglesia de Perlora y desde este ángulo se medirán al O. 200 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al S. 200 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta al E. 500 metros y se colocará la tercera estaca, y de ésta al N. 200 metros y se colocará la cuarta estaca y de ésta al ángulo SE. de la iglesia de Perlora 300 metros, cerrando un perímetro de 10 hectáreas que es lo que se solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 15.315.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA MINAS

A los efectos del art. 66 del Reglamento de 24 de Junio de 1868 y Orden del Poder Ejecutivo de 13 de Junio de 1874, se notifica á los registradores de las minas que á contación se expresan hallarse hecha la demarcación de las mismas, para que dentro del plazo de quince dias presenten el papel de reintegro del título de propiedad y hectáreas demarcadas.

NOMBRES DE LAS MINAS	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Observaciones
Bibiana.	14.324	Hierro.	5	Miranda.	D. Heliodoro de Ojaluy.	Portugalete.	A cada una de las instancias dirigidas á este Gobierno civil, acompañarán en papel de reintegro, un pliego de 75 pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego ó pliegos necesarios, como derechos á la Hacienda por las hectáreas demarcadas, ascendiendo á 15 pesetas cuando las minas sean de hierro ó hulla y no pasen de 15 hectáreas, cuya cantidad se aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de dicho número, y á la misma cantidad de 15 pesetas cuando las minas sean de otros minerales metalíferos y el número de hectáreas de seis y pasando de esta cifra, se aumentará por cada hectárea 2,50 pesetas.
Arenillas.	13.794	Id.	24	Salas.	Mannel Rodríguez.	Ardesalado.	
Oviedo.	13.398	Id.	20	Id.	Ladislao M. Rodríguez.	Salas.	
Pepta.	14.354	Id.	9	Id.	Salvador Cuervo Arango.	Malleza.	
Buenavista.	14.375	Id.	24	Id.	Id.	Id.	
Celina.	14.608	Id.	40	Id.	Ramón Fuentes Suárez.	Salas.	
Cirjona.	14.692	Id.	32	Id.	Joaquín Folgueras.	Id.	
Rosita.	11.999	Id.	6	Proeza.	Casimiro Zuzunegui.	Baracaldo.	
San Juan.	12.969	Id.	12	Pravia.	Antolín Larruca.	Id.	
Pecho.	13.337	Id.	18	Id.	José Lamiqúiz.	Vizeya.	
Jeté.	14.033	Id.	5	Id.	Id.	Id.	
María.	14.340	Id.	22	Id.	Id.	Id.	
Celestina.	14.597	Id.	7	Id.	Id.	Id.	
María Luisa.	13.211	Id.	50	Cudillero.	Manuel Fernández.	Soto del Barco.	
Teresa.	13.336	Id.	21	Id.	Id.	Id.	
Ampliación á María de las Nieves.	11.858	Id.	45	Id.	Id.	Id.	
Florentina.	12.495	Id.	32	Id.	Saturino P. Baragaña.	Muros.	
J. sefina.	12.770	Id.	39	Id.	Manuel Garza.	Pravia.	
Castro Amigos.	13.046	Id.	60	Id.	Ciriaco Guisasaola.	Gijón.	
La Favorita.	11.893	Id.	12	Castrillón	Elegio Manánez.	Bilbao.	
Virgen de Montes Claros.	12.111	Id.	40	Id.	Vicente Pérez Valdés.	Gijón.	
Santa Rosa.	13.582	Id.	13	Id.	Alfredo de Lagunilla.	Silbao.	
Santo Tomás.	14.365	Id.	157	Id.	Id.	Id.	
Mal tiempo.	14.366	Id.	5	Id.	Id.	Id.	
Tiempo Eterrá.	14.441	Id.	96	Id.	Marcelino Carbayada.	Gijón.	
Baltasar.	14.599	Id.	46	Id.	Francisco Solaguren.	Bilbao.	
Juan.	14.679	Id.	15	Id.	Elogio Manánez.	Id.	
Fe nando.	12.108	Id.	21	Soto del Barco.	Id.	Id.	
San Antonio.	12.109	Id.	40	Id.	Id.	Id.	
María Dolores.	12.113	Id.	17	Id.	Id.	Id.	
San Mariano.	12.974	Id.	139	Id.	Alfredo Lagunilla.	Id.	
La Louvière.	14.442	Id.	120	Id.	Agustín Díaz y Díaz.	Gijón.	
Lucero 7.º	12.804	Id.	12	Id.	Celestino González.	Illas.	
Seis Amigos.	12.805	Hulla.	12	Id.	Id.	Id.	
Parísmina Concepción.	12.447	Hierro	12	Id.	Enrique Ballesteros.	Arilés.	
Ca. Marina 5.ª	14.742	Id.	55	Idem y Corvera.	Mariano Gómez Aznar.	Pola de Lena.	
Angelita.	12.863	Id.	114	Siero.	Cándido García Cobián.	Gijón.	
Joncha.	12.116	Id.	9	Oviedo.	Francisco González Alvarez.	Madrid.	
Inde.	13.190	Id.	30	Id.	Antonio Caso Montes.	Vegaleña.	
Elena.	13.400	Id.	12	Id.	Id.	Id.	
La Suiza.	13.427	Id.	85	Id.	Andrés Alvarez González.	San Claudio.	
La Antonia.	13.427	Id.	18	Id.	Id.	Id.	
El Miserito.	13.531	Id.	18	Id.	Id.	Id.	

Bescada.	13.651	Hierro.	30	Oviedo.	D. Mannel Rodríguez.	Viso, Langreo.
Julia Rosa.	13.229	Hulla.	90	Id.	Gumersindo del Rosal.	Grado.
Campo alegre.	13.245	Hierro.	10	Id.	Id.	Id.
Robledo.	12.524	Id.	12	Id.	José Rodríguez.	Puerto, Oviedo.
La Corujeda.	12.525	Id.	14	Id.	Id.	Id.
Galalia.	11.635	Hulla.	6	Mieres.	Francisco Arias Arguallés.	Ujo.
Agrippina.	12.978	Id.	25	Id.	Andrés Herrero.	Mieres.
Carolina.	12.861	Id.	15	Id.	Nicanor Suárez.	Bilbao.
Justa.	12.101	Id.	20	Quirós.	Alejandro Montes Cambor.	San Martín del Rey.
Oviedo.	12.157	Id.	39	Id.	Id.	Id.
La Pepa.	12.427	Id.	84	Id.	Ramón A. Cienfuegos.	Id.
La Pepa segunda.	12.653	Id.	40	Id.	Id.	Id.
Anumento á La Pepa y á La Pepa 2.ª	12.653	Id.	56	Id.	Id.	Id.
Santa Rita.	12.657	Hierro	92	Id.	Id.	Id.
Los dos amigos.	12.069	Id.	8	Id.	Reimundo Alvarez.	Gijón.
Hermínita.	13.177	Hulla.	140	Id.	César Alvarez Fernández.	Pola de Lena.
Jesús.	13.390	Id.	35	Id.	Id.	Id.
La Prometida.	12.748	Id.	140	Id.	Francisco Mofiz.	Mieres.
La Caridad.	14.310	Id.	96	Id.	Mannel Moncilla.	Madrid.
Escrich.	14.842	Id.	111	Id.	Id.	Id.
Luisito.	14.343	Id.	50	Id.	Ramón Alvarez Alvarez.	Turón.
Concha.	12.680	Id.	137	Id.	Id.	Id.
Berta.	13.219	Hierro.	60	Id.	Id.	Id.
Orripa.	13.573	Id.	200	Id.	Gabriel Alvarez Alvarez.	Mieres.
Nieves.	13.733	Hulla.	24	Id.	Id.	Id.
Club tresillista.	13.734	Id.	24	Id.	Id.	Id.
El Disloque.	13.788	Id.	96	Id.	Benjamin Burgi.	Pola de Lena.
Esteban.	13.422	Id.	15	Id.	José Alvarez Closé.	Mieres.
Emilia.	13.686	Id.	76	Id.	Fernando Piedra Suárez.	Id.
Pretoria.	13.345	Manganeso.	40	Id.	Daniel Cortés Lejaraga.	Bilbao.
María.	12.437	Hierro.	30	Id.	Segundo Alvarez Alonso.	Cuenca.
María Luisa.	12.171	Id.	12	Id.	Baltasar González.	Id.
Obdulia.	11.848	Hulla.	15	Id.	Id.	Cabriles.
Electra.	11.942	Id.	10	Id.	Juan González Hévia.	Id.
La Esperanza.	11.989	Id.	21	Id.	Enrique Barbón.	Villoria.
La Aurora.	11.944	Id.	4	Id.	Antonio Fajul y Mannel Aller.	Langreo.
Jesús.	12.201	Id.	4	Id.	José María Suárez Havia.	Id.
Pilar.	12.173	Id.	15	Id.	Celestino Aza Alvarez.	Cuenca.
Pilar segunda.	13.138	Id.	14	Cangas de Ons.	Alfredo de Lagunilla.	Bilbao.
Sevilla.	13.145	Id.	32	Id.	José Alonso Villamil.	Id.
Pelayo.	13.227	Hierro.	12	Id.	Roque Alonso Díaz.	Id.
Ramona.	13.298	Cobre.	9	Cabriles.	Id.	Id.
Covadonga María.	12.595	Id.	6	Id.	Narciso Alvarez.	Id.
Segunda Covadonga María.	12.799	Id.	6	Id.	Rafael Corral Lastra.	Id.
Sorpresa.	12.076	Hierro.	12	Id.	Id.	Id.
Jesús.	12.985	Id.	17	Id.	José Regil y Peral.	Id.
Amelia.	13.465	Id.	56	Ribadedeva.	Id.	Id.
Matilde.	13.466	Id.	22	Id.	Id.	Id.
Petra.	13.467	Id.	21	Id.	Id.	Id.
Luz.	13.511	Id. y otros.	5	Peñamellera alta.	Id.	Vizcaya.

Que D. Francisco Castellano Liaño, vecino de Gijón, como apoderado de D. Francisco Cimiano Liaño, Santander, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San Román», sita en términos de Cufiaba, paraje llamado las Valles, concejo de Peñamellera baja. Lindante á todos vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la esquina Sur de la casa llamada de Los Locos, y desde ella se medirá al Norte 200 metros, al Sur 200 metros, al Este 200 metros y al Oeste 200 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.324.

Que D. Gabriel Flores Suárez vecino de esta capital, ha presentado solicitud de registro de 96 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Burgalesa, sita en Piñera, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero. Lindante al Este terreno común Sur Oeste y Norte terreno de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida en el medio del puente de la carretera del Escudo, que pasa por dicho Piñera y de este punto en dirección Oeste se medirán 400 metros colocando la primera estaca, al Sur se medirán 1.200 metros y se colocará la segunda estaca, al Este 800 metros y se colocará la tercera estaca, al Norte se medirán 1.200 metros y se colocará la cuarta estaca, al Oeste 400 metros llegando á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 96 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.320.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 8 de Abril de 1902.
— José Sanmartín.

Universidad Literaria de Oviedo

Anuncio

Por virtud de las oposiciones últimamente verificadas en esta capital, el Rectorado nombró en propiedad para las escuelas elementales de niñas que se expresan, de la provin-

Lo que por no residir los interesados en esta capital, ni tener en ella quien los represente, se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el art. 40 del Reglamento de Minas y Minas R. al núm. 791 Oviedo 5 de Abril de 1902.—El Gobernador, José Sanmartín.

cia de Oviedo y dotadas con 825 pesetas, á los maestros siguientes:

D. Ricardo Escobar Rodríguez, para la de Villalegre, en Avilés.

D. Antonio Larios Escobedo, para la de Turón, en Mieres.

D. Leoncio López del Barrio, para la de Posada, en Llanes.

D. Jacinto Ramos Martínez, para la de Colombres, en Rivadaveva.

D. Leopoldo de la Torre Fernández, para la de Nueva, en Llanes.

Y D. Jesús Bárcena Fernández, para la de Grandas de Salime.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus destinos dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 9 de Abril de 1902.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 818.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cabranes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de ocho días, los repartimientos adicionales formados en virtud de los artículos 13 y 23 de la vigente ley de presupuestos.

Cabranes 11 de Abril de 1902.—Cesáreo del Valle, Secretario.

R. al núm. 827.

Alcaldía de Muros

Próxima la época en que debe procederse á la formación de los apéndices que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1903, por los conceptos de rústica, colonia pecuaria y urbana, se advierte á los contribuyentes de este término tanto vecinos como forasteros, que desde el día 15 del actual al 15 del próximo Mayo, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que hayan de sufrir en su riqueza.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 10 de Diciembre de 1869, se previene, que no se admitirá ninguna declaración sin que los interesados exhiban el título en que conste haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muros y Abril 12 de 1902.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Saturnino Pire.

R. al núm. 828

Alcaldía de Pravia

Anuncio

Debiendo de procederse á formar el apéndice al amilaramiento que ha de servir de base á las alteraciones de riqueza en los repartimientos para 1903, se hace público para que hasta el día veinte de Mayo próximo, los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso en la contribución territorial por rústica y urbana, acreditando haber satisfecho los correspondientes derechos á la Ha-

cienda, por las fincas objeto de traslado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pravia 11 de Abril de 1902.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 831.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Langreo

D. Graciano Castaño Suárez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de sentencia de juicio verbal civil propuesto por D. Luis Rodríguez Argüelles, vecino de la Felguera, contra D.^a Castora Orviz, viuda y vecina de San Miguel de Lada, sobre pago de pesetas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subasta las fincas embargadas que fueron tasadas en la forma siguiente:

1.^a Quinta parte de la Hamada La Barcena, sita en San Miguel de Lada; extensión toda de diez y ocho áreas poco más ó menos, en trescientas pesetas.

2.^a Quinta parte de otra llamada Prado de trás el corral; de diez y ocho áreas próximamente, donde la anterior, en cuatrocientas pesetas.

La subasta de las citadas fincas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Abril próximo, á las diez de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en el remate se ha de consignar el diez por ciento de la misma, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Sama de Langreo á veintiocho de Marzo de mil novecientos dos.—Graciano Castaño.—Por su mandato, Rafael Loredo.

R. al núm. 823.

Juzgado de Pola de Lena

D. José María de Faes y Pozal, Juez de primera instancia accidental de partido de Lena.

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado y en expediente promovido por D. Facundo y D. Aurelio Sánchez Fernández vecinos de la Felguera en el concejo de Langreo, sobre declaración de ausencia de su padre Juan Sánchez Zapico, vecino que fué de Mieres, que se marchó de su domicilio en el mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta sin que hasta la fecha se hubiese tenido noticia de su paradero, el cual estaba casado en segundas nupcias con D.^a Faustina Robles, vecina de la ciudad de León he acordado por providencia de ocho de Febrero último y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicar edictos con intervalo y término de dos meses cada uno llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquel no se presentase, y para el caso que apareciese tenerlos, cuyos edictos se fijarán en el sitio público de costumbre de la villa de Mieres y se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de la provincia, previniéndoles que deberán justificar dicho derecho con los correspondientes documentos al comparecer el Juzgado.

Dado en Pola de Lena á once de Marzo de mil novecientos dos.—José M. de Faes.—Por mandato de

su señoría, Canuto Hevia Alvarez. R. al núm. 192

Juzgado de Benavente

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este distrito, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Zamora, se ha servido mandar, se cite por medio de la presente cédula al testigo Victoriano Sánchez González, vecino de Morales de Rey, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante dicho Tribunal el día veintiocho del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la vista del juicio oral de la causa seguida contra Antonio Rubio Barrero, por homicidio, cuyo acto tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de esta villa.

Y á los efectos del artículo cuatrocientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Benavente á ocho de Abril de mil novecientos dos.—El Actuario, Juan Gómez.

R. al núm. 228.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Gijón.—En poder de D. Pedro Uria y García, del barrio de Peñaferruz, de la parroquia de Cenero, de este concejo, se halla una vaca, sin dueño conocido, roja, dando leche, lleva una cuerda de esparto al cuello, y su valor aproximado es de 150 pesetas.

Se anuncia al público, para que llegando á conocimiento del dueño de dicha vaca, pueda pasar á recogerla, abonando los gastos ocasionados.

Gijón 31 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Ruiz-Pérez. 4

Muros.—En poder de D. Emilio Alvarez, vecino del barrio de Era, en este término municipal, se halla depositado un toro, cuyo dueño es desconocido, que al amanecer del lunes 7 del actual, se encontró haciendo daño en una finca del don Emilio; el toro de referencia tiene las señas siguientes: color castaño oscuro, astas parronas, como de un año y medio de edad, unas cinco cuartas de alzada y su valor aproximado es de 165 pesetas.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de quince días, á fin de que su dueño se presente á recogerle previas las formalidades legales, y abonando los daños y gastos ocasionados y que se ocasionen.

Muros Abril 9 de 1902.—Manuel G. Sampedro. 3

Rivadaveva.—Segun me participa el Alcalde de barrio de Villanueva en dicho pueblo se han prendados dos asnos macho y hembra, puestos en custodia, que se encontraron causando daños en fincas particulares con las señas siguientes: hembra tiene la barriga blanca y por debajo de la barba también blanco, estatura regular, y el macho es rojo, tuerto del ojo derecho, y estatura regular.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de sus dueños puedan pasar á recogerlos previo pago de daños y gastos originados, advirtiéndose que transcurridos quince días desde que aparezca inserto el presente en este periódico oficial, se subastarán públicamente.

Colombres 7 de Abril de 1902.—El Alcalde, Francisco Noriega. 2

ANUNCIOS NO OFICIALES

—:—

Compañía general de productos químicos del Aboño, Gijón

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó pedir á los señores Accionistas el 2.º dividendo pasivo de 20 por 100 sobre el valor nominal de sus acciones, que podrán hacer efectivo hasta el día diez de Mayo próximo, en los establecimientos siguientes:

Madrid.—Casa de Banca de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao.—Banco del Comercio y Sociedad Anónima de Seguros Anónima.

Santander.—Banco de Santander.

Oviedo.—Casa de Banca de los Sres. Masaveu y Compañía.

Gijón.—Oficinas del Crédito Industrial Gijónés.

Gijón 8 de Abril de 1902.—El Director-Gerente, A. E. Bourcoud. 8-3

Unión Hullera y metalúrgica de Asturias

El Consejo de administración de esta sociedad, ha acordado convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Alcalá 49 cuadruplicado 3.º, izquierda, el día quince de Mayo próximo, á las once de la mañana.

Segun el art. 30 de los estatutos, los propietarios de acciones, para asistir á la Junta deberán depositar sus títulos en la Caja de la sociedad, con quince días de anticipación.

Madrid 8 de Abril de 1902.—El Presidente del Consejo de administración, Marqués de Urquijo.

Sociedad Española de Droguería general

El Consejo de administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 19 de los Estatutos, acordó convocar á junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, calle de Uribitarte, letra A, á las tres de la tarde.

Deberán tener presente los señores accionistas para el ejercicio de sus derechos, lo que determinan los artículos 21 y 22 de los estatutos.

Bilbao 10 de Abril de 1902.—El Presidente del Consejo de administración, Eduardo Barandiaran y Tejada. 5-1

La Sociedad anónima «El Águila Negra»

Hago saber al accionista D. Federico Barbier, de ignorado para error, que se halla en desubierto del importe del 15 por 100 del último dividendo pasivo de las acciones que ha suscripto; dividiendo que se reclamó por medio de anuncios publicados el día 18 de Marzo último.

Con arreglo al art. 7.º de los Estatutos sociales, deberá el expresado Sr. Accionista hacer efectivo el citado dividendo pasivo en el término improrrogable de treinta días, que se contarán desde la fecha de la publicación de esta citación, y pasado dicho término se procederá por esta Sociedad á la enajenación de sus acciones en la forma prevenida por los Estatutos.

Oviedo 14 de Abril de 1902.—El Gerente, J. de la Roza. 2-1